

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIDOS CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 015 Fecha Estado: 09/02/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301120120064900	Ordinario	A Y H SOLUCIONES URBANISTICAS S.A.S.	MARIA CIELO AGUDELO DE HINCAPIE	Auto decreta levantar medida cautelar	08/02/2023		
05001310301520110040200	Ordinario	CONCRE LTDA	SOCIEDAD COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA S.A.	Auto pone en conocimiento CONSIGNACION EFECTUADA	08/02/2023		
05001310302220200008500	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	SURTIGAS S.A EPS	Auto requiere A LAS PARTES	08/02/2023		
05001310302220210004800	Verbal	JUAN GUILLERMO VELASQUEZ JARAMILLO	MARIA MERCEDES CAVALEDA RESTREPO	Auto resuelve corrección providencia REQUIERE PARTE ACTORA	08/02/2023		
05001310302220210005500	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	INVERSIONES CABO HORNO S.A.S	Auto concede término DE 10 DIAS PARA QUE AUXILIAR DE LA JUSTICIA MANIFIESTE SI ACEPTA O NO NOMBRAMIENTO	08/02/2023		
05001310302220210020800	Ejecutivo Conexo	DAVID ESTEBAN ALZATE TOBON	LILIAM DEL SOCORRO CARTAGENA	Auto pone en conocimiento RESPUESTA DE SURA - NO TIENE VALIDA NOTIFICACION	08/02/2023		
05001310302220210027900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	DUVAN DAVID LOAIZA MADRIGAL	Auto ordena seguir adelante ejecucion CONDENA EN COSTAS	08/02/2023		
05001310302220210034500	Verbal	MARGARITA VILLADA DE GAVIRIA	JOSE RAMIRO ANGEL MONTOYA	Auto requiere A LAS PARTES PARA QUE INFORMEN SI CUENTAN CON LOS MEDIOS TECNOLOGICOS PARA REALIZAR AUDIENCIA VIRTUAL	08/02/2023		
05001310302220220021100	Verbal	CARLOS MARIO CEBALLOS RIOS	HEREDERAS DETERMINADAS	Auto requiere A LAS PARTES PARA QUE INFORMEN SI CUENTAN CON LOS MEDIOS TECNOLOGICOS PARA REALIZAR AUDIENCIA VIRTUAL	08/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310302220220028700	Ejecutivo Conexo	IVAN DE JESUS DUQUE RAMIREZ	LIBDA MARGARITA VILLEGAS RAMIREZ	Auto requiere PARTE ACTORA Y AUTORIZA DIRECCION PARA NOTIFICACION	08/02/2023		
05001310302220220040800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	MARIA ESNEDINA MARIN CARDONA	Auto que acepta renuncia poder	08/02/2023		
05001310302220220040800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	MARIA ESNEDINA MARIN CARDONA	Auto requiere PARTE ACTORA PARA DILIGENCIAR OFICIOS SO PENA SANCION ART 317 DEL CGP	08/02/2023		
05001310302220220043000	Verbal	DARIANA CAROLINA RUIZ HENAO	BANCOLOMBIA SA	Auto requiere PARTE ACTORA PARA QUE NOTIFIQUE DEMANDADOS EN DEBIDA FORMA	08/02/2023		
05001310302220220043600	Ejecutivo Singular	WILFER ALONSO ACEVEDO AGUDELO	EDGAR DE JESUS MURILLO LUJAN	Auto resuelve corección providencia CORRIGE AUTO DEL 19 DE ENERO DE 2023 - Y DISPONE OFICIAR A TRANSUNION S,A	08/02/2023		
05001310302220230003800	Verbal	AUGUSTO ALEXANDER LÓPEZ SANABRIA	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto admite demanda REQUIERE E INSISTE EN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIO A CONCEDER AMPARO DE POBREZA	08/02/2023		
05001310302220230005900	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	LUIS ORLANDO RIVERA DIAZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/02/2023		
05001310302220230005900	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	LUIS ORLANDO RIVERA DIAZ	Auto requiere APORTAR DOCUMENTOS	08/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANA MARIA RUIZ LONDOÑO
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Ana Maria Ruiz Londoño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 22 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9a5ef0ab564a18c28d70d66db997c72a7a8376c207e9c43e01758085e7ec00bc

Documento generado en 08/02/2023 03:04:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>